



DECRETO N° 3.315

LAJA, septiembre 27 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación directora Depto. de educación.
- 2.- Oficio N° 98 de la encargada liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata, en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- TP, para cubrir horas que atendía Sra. Ximena Espinoza Araneda, quien se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones, con financiamiento a gestión, desde el 24 de septiembre al 14 de octubre del 2012:

nombre	Elizabeth Poblete Villegas
horas a contratar	05 hrs. a contrata
cargo paralelo	36 hrs. a contrata

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *27/09/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309